



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 119

LA RIOJA 14 MAR 2018

VISTO: El Expte. Nº 00-01761, LIENDO, IGNACIO TOMÁS (Dr.), solicita incorporación del Prof. Mg. Aníbal Saavedra como docente de la asignatura "Sistemas de Administración Comparada" que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la Maestría en Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ord. H.C.S. Nº 049/15, se aprueba en general y en particular el Nuevo Texto Ordenado de la referida Carrera de Posgrado, en cuyo Anexo se establece, entre otros, el Reglamento de Funcionamiento.

Que, a su vez, por la Resolución del CD D.A.C.S.J. y E. Nº 259/15, en el Artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento, se establecen las condiciones para la designación de los docentes de la carrera.

Que, mediante Res. CD D.A.C.S.J. y E. Nº 476/15, se modifica la designación de los profesores de posgrado, en las asignaturas que se dictan en el Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la Maestría en Administración Pública.

Que, el Director de la Maestría en Administración Pública, Dr. Ignacio Liendo, eleva propuesta de incorporación del Prog. Mg. Aníbal Saavedra al cuerpo docente de la asignatura "Sistemas de Administración Comparada" que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo año de la mencionada carrera de posgrado, que depende Jurisdiccionalmente del Departamento Académico de



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 119

LA RIOJA 14 MAR 2018

Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, realizadas mediante Resolución Departamental D.A.C.S.J. y E. Nº 476/15.

**Que,** se destaca en los antecedentes del profesor, ser posgraduado de la primera cohorte de la Maestría en Administración Pública, su trayectoria como docente universitario, su extensa experiencia profesional y que actualmente se encuentra cursando el Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Córdoba, dando cumplimiento a los requisitos para ser seleccionado como docente de la carrera establecidos en el Art. 20º del Reglamento de Funcionamiento.

**Que,** teniendo en cuenta el Art. 21º del reglamento fijado, como Docente de la Carrera estará obligado a instrumentar mecanismos que le permitan brindar orientación a los Alumnos en calidad de tutor, en el transcurso de la asignatura a su cargo, para que logren los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que haya planteado como objetivo de su cátedra.-

**Que,** puesto el asunto a consideración y previo análisis de la Propuesta de Designación del Docente de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Pública (Mención en Políticas Públicas y Mención en Desarrollo Regional y Local)", se resuelve aprobar la misma en el sentido referenciado previamente.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 119

LA RIOJA 14 MAR 2018

EL DECANO

DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES JURIDICAS Y ECONOMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** DESIGNAR al Prof. Mg. Aníbal Saavedra como docente de la Carrera de Posgrado Maestría en Administración Pública, en rol y nivel establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en la Asignatura "Sistemas de Administración Comparada" que se dicta en el Primer Cuatrimestre del Segundo Año de la Carrera de Posgrado referida.

**ARTICULO 2°:** La respectiva contratación estará supeditada al control exhaustivo del desempeño de la labor docente, cargos y funciones como así también del correcto cumplimiento del crédito horario correspondiente a la asignatura acorde a la dedicación asignada, según los mecanismos que establezca el Comité Académico de la Carrera de conformidad al elemento fijado en el Art. 16 del reglamento.-

**ARTICULO 3°:** La Designación efectuada por la presente se corresponde a lo dispuesto en la Resolución CD D.A.C.S.J. y E. Nº 259/15. El pago de honorarios se efectuará previa certificación de Servicios Académicos y por la FUNLaR.

**ARTICULO 4°:** ELEVAR las presentes a la Secretaría de Posgrado y Graduados del Rectorado para su conocimiento.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 119

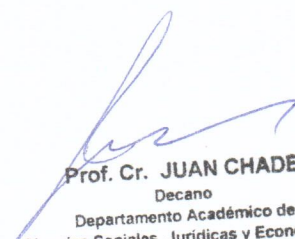
LA RIOJA 14 MAR 2018

**ARTÍCULO 5º:** ELEVAR copia de la presente al Honorable Concejo Directivo para su refrendo y trámite correspondiente.

**ARTICULO 6º:** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

**ANEXO I**

Nombre de la actividad	Sistemas de Administración Comparada
Modalidad de la actividad	Presencial
Carácter	Asignatura
Carga horaria total	30 hs (2 créditos)
Duración en semanas	3
Docente Responsable	Prof. Mg. Luis Reynoso
Días y horarios	Viernes 16 a 21 hs – Sábados 8 a 13 hs.
Docente a cargo del dictado	Prof. Mg. Lucio Conti Prof. Mg. Aníbal Saavedra

  
Prof. Cr. JUAN CHADE  
Decano  
Departamento Académico de  
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas  
Universidad Nacional de La Rioja